

## ÁREA TEMÁTICA 6

# LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

En estos últimos años la política agraria europea ha otorgado menos importancia a los mecanismos de mercado y, a través de medidas de apoyo específicas, ha procurado preferentemente satisfacer las exigencias cada vez mayores de la población, en lo que se refiere a la seguridad y calidad de los alimentos, la diferenciación de los productos, el bienestar de los animales, la calidad del medio ambiente y la conservación de la naturaleza y del paisaje. Es la nueva orientación del Desarrollo Rural: Consejo Europeo de Goteburgo, 2001.

Unido a las orientaciones estratégicas del Consejo Europeo de Lisboa, sobre competitividad y empleo y a la reforma de la PAC y a las conclusiones del Congreso de Salzburgo sobre Desarrollo Rural del año 2003, llevó a adoptar en 2005 la nueva política de Desarrollo Rural de 2007-2013.

La política de Desarrollo Rural de este nuevo periodo, en el contexto de las nuevas perspectivas financieras, persigue aumentar la competitividad del sector agrario, valorizar el entorno y el paisaje rural, a través de apoyo a la gestión del territorio, y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica

**Los distintos períodos de financiación.** En 1964, en el marco de la Política Agraria Común, se adoptó un Reglamento que establecía el primer régimen de ayudas comunitarias a las inversiones agrarias. En 1975 se aprobó la importante Directiva de ayudas comunitarias a las rentas de las explotaciones agrarias ubicadas en Zonas Desfavorecidas, especialmente de montaña, y en 1977 se establece una acción común para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros.

En 1985 se estableció una acción común integrando las ayudas socioestructurales existentes y ampliándolas a otras medidas. En la reforma de la PAC de 1992, y para el período de programación 1993-1999, se introdujeron las ayudas para las denominadas Medidas de Acompañamiento para ayudar a los agricultores a adaptarse a los nuevos requisitos de la PAC.

La Agenda 2000 recogió en un solo Reglamento todas las ayudas de Desarrollo Rural y reforzó la dimensión agroambiental para el período 2000-2006, la cual fue reforzada en la reforma de 2003 incorpo-

rando el concepto de ecocondicionalidad, que supone condicionar las ayudas al cumplimiento de las normas medioambientales.

Desde el inicio, el Fondo comunitario de financiación para todas estas acciones fue el FEOGA, en sus dos secciones Orientación y Garantía, como hemos visto. En el actual período de programación 2007-2013 la financiación corresponde al nuevo Fondo FEADER: Fondo Europeo Agrario para el Desarrollo Rural.

**“La Agenda 2.000 recogió en un solo Reglamento todas las ayudas de Desarrollo Rural y reforzó la dimensión agroambiental para el período 2000-2006”**

**La financiación presupuestaria del Desarrollo Rural.** Al crear en 1962 el FEOGA para financiar la Política Agraria Común, se previó que un tercio del presupuesto anual se asignara a la financiación de medidas de Desarrollo Rural, entonces llamadas socioestructurales, pero nunca ha sido así.

Por primera vez, en el actual período de programación 2007-2013 la mayor partida del presupuesto de la UE, de 864.316 millones de euros, se dedica al crecimiento sostenible con un importe de 382.139 millones de euros orientados a dinamizar el crecimiento económico y reforzar la cohesión de los territorios, lo que supone el 44,2 % del presupuesto.

La conservación y gestión de los recursos naturales, con un importe de 371.344 millones de euros pasa a ocupar el segundo lugar con el 42,9 % del Presupuesto. Aquí, se asignan al Desarrollo Rural

### J. Carlos Arroyos Carmen

Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM



69.750 millones de euros, es decir el 8,1% del Presupuesto, lo que supone un porcentaje inferior al del período anterior.

**La financiación del Desarrollo Rural Sostenible y el chequeo médico de la PAC.** En los primeros documentos relativos a la reorientación de la PAC se prevé que los resultados del chequeo a realizar en 2008 y 2009 deben considerarse en el marco de la revisión del presupuesto europeo.

El aumento de la insuficiente financiación del Desarrollo Rural es uno de los objetivos a tratar para hacer frente a los nuevos desafíos y al fortalecimiento del tejido económico y social de las Zonas rurales.

Este aumento de la financiación del Desarrollo Rural está previsto que proceda del incremento del porcentaje de la actual modulación obligatoria de las ayudas de la PAC, de la ampliación y flexibilización de la modulación voluntaria y de las cantidades procedentes de la ecocondicionalidad, lo que permitirá afrontar nuevas situaciones de riesgo de los mercados, de cambio climático, del uso de la bioenergía, de la gestión del agua y de la biodiversidad.